



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente CUDAP N° **54658/2013**, por el que Secretaria Académica llama a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra de **INSTALACIONES II-B; Y**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe del Área Personal dicha asignatura cuenta con un cargo vacante por jubilación del arquitecto José BOROJOVICH,

Que por Resolución HCD 335/13 se procedió a efectuar el llamado a concurso abierto del cargo mencionado,

Que el mismo se tramitó en un todo de acuerdo a la Ordenanza TO 8/86 del H.C.S y sus modificatorias y 54/96 de esta facultad,

Que a fojas 122 del presente expediente el Tribunal Evaluador ha emitido el correspondiente dictamen con el orden de mérito de los postulantes,

Que la comisión de vigilancia y reglamento ha emitido el despacho en consecuencia,

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente CUDAP N° **54658/2013**.-

ARTICULO 2º: Designar a la arquitecta **Silvina Ivana ANGIOLINI (Legajo 34414)** en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la cátedra de **INSTALACIONES II-B**, a partir de la fecha y por el término estatutario de cinco (5) años.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO 3º: La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 4º: La docente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 5º: Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-


Arq. MARCO ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 207 /14.-